

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 03 de mayo de 2021. En la fecha pasa a despacho del señor juez, informando que el 16 de marzo del corriente se admitió el presente trámite, y a la fecha no se ha impulsado el trámite, a efectos de notificar a la parte pasiva dentro de la presente restitución. Sírvasse proveer.



MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA

REFERENCIA:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	MARIA TERESA AMAYA LOPEZ c.c. 25.097.883
DEMANDADOS:	LUISA FERNANDA MEJIA DANIEL FERNANDO QUINTERO FLORES NABIOLA CARDONA HENAO
RADICACIÓN:	2021-00016-00

Auto de sustanciación N°0089

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone **REQUERIR** a la parte demandante, para que en el término perentorio de cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda a realizar las gestiones pertinentes para surtir la notificación personal a la parte demandada, atendiendo los presupuestos establecidos en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
72263f58d9c8f369a4655ae93dab8e65efd75166e9f2989b3884198987b5be66
Documento generado en 03/05/2021 05:15:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>